



SS.FF.AA. D.AA.MM. ORD. Nº 277 /CRUBC.

OBJ.: Solicita opinión respecto de trámites de concesiones marítimas.

- REF.: a) Reglamento sobre Concesiones Marítimas.
- b) Solicitud de concesión marítima SIABC Nº 29.530.
- c) SS.FF.AA. D.AA.MM. ORD Nº 1913, de fecha 02 de abril de 2013.
- d) Intendencia Región de Atacama, ORD. Nº 899, de fecha 23 de agosto de 2013.
- e) Solicitud de concesión marítima SIABC Nº 31.096.
- f) SS.FF.AA. D.AA.MM. ORD Nº 4177/CRUBC, de fecha 02 de octubre de 2014, devuelto por Correos Chile.

SECRETARÍA REGIONAL DE ATACAMA	
DIRECCIÓN DE MARÍTIMOS	
Folios:	1069
Entrada:	05 FEB 2015
De:	
Tramite:	

SANTIAGO,
20 ENE 2015

DEL SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

AL SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO DE LA REGIÓN DE ATACAMA.

1. Que documento citado en f) de la referencia, esta Subsecretaría de Estado solicitó el pronunciamiento a la Comisión respecto de la solicitudes de concesión citada en b) y e) del epígrafe, el cual fue devuelto por Correos Chile.
2. Que, por lo anterior, esta Subsecretaría de Estado a resuelto remitir nuevamente el citado oficio con la finalidad de obtener el pronunciamiento de la Comisión que Ud., preside.
3. Para el cumplimiento de su cometido, se adjunta: Oficio SS.FF.AA. D.AA.MM. ORD Nº 4177/CRUBC, de fecha 02 de Octubre de 2014, formularios de solicitudes, copia de los anteproyectos, grafica de sobreposición y copias de los planos, agradeciendo que cualquier documento adicional que la Comisión precise, sea requerido directamente a los interesados, cuyos domicilios se indican en la distribución del presente oficio, remitiendo copia de ello a esta Subsecretaría conjuntamente con su pronunciamiento.

4. Finalmente, agradeceré a Ud., tenga a bien disponer se emita el informe requerido y se haga llegar directamente a esta Subsecretaría de Estado, teniendo en consideración que si dentro del plazo de 30 días hábiles, contados desde la fecha del presente oficio, no se ha obtenido respuesta, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30º, inciso 4º, del Reglamento sobre Concesiones Marítimas.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS



CAMILO MIROSEVIC VERDUGO
ABOGADO
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Intendencia Región de Atacama. ✓
Los Carrera Nº 645, Copiapó, C/ADJ. c/certf.
 - 2.- Sres. Sociedad Gastronómica Marfrán Ltda.
Los Carrera Nº 4392, Caldera, inf c/cert.
 - 3.- Sres. Ilustre Municipalidad de Caldera.
Cousiño Nº 395, Caldera, inf c/cert.
 - 4.- D.I.M. y M.A.A.
 - 5.- C.P CALDERA.
 - 6.- DIV. JURID./CC.MM.
 - 7.- OF. REG. Y TRAM.
- EGB 07.01.2015
SIABC Nº 29.530-31.096
F: 201429841.